

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE NO TITULAR OCASIONAL PARA VACANTES EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA – PERIODO ACADÉMICO 2026-2.

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE NO TITULAR OCASIONAL PARA VACANTES EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA – PERIODO ACADÉMICO 2026-2.

1. BASE NORMATIVA

Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, LOES publicada en el Suplemento del Registro Oficial 298 de 12 de octubre de 2010, reformado en agosto de 2018 y su Reglamento General.

Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior

Reglamento interno de carrera y escalafón del personal académico/a e investigador/a de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado.

Instructivo para la Selección y Contratación del Personal Académico de los Programas de Postgrado de la Universidad Estatal Península De Santa Elena

Art. 4. Banco de elegibles de Docentes.- El Banco de elegibles de Docentes lo constituyen la nómina de docentes de postgrado que han aprobado previamente el proceso de selección, cumpliendo el perfil y requisitos establecidos en los diseños curriculares de los programas y en el presente Instructivo.

Art. 5. De la convocatoria.- Para el ingreso al banco de elegibles como personal académico de postgrado de la UPSE, el Vicerrectorado Académico con aprobación del Consejo de Postgrado sustentado en resolución del Consejo de Facultad que requiera del personal académico, convocará 60 días previo al inicio del Periodo Académico Ordinario - PAO al Proceso de Selección Docente de Postgrado con base a requisitos establecidos en el presente instructivo. Se deberá especificar en la convocatoria el perfil académico del profesor que comprende el conjunto de características, habilidades y competencias, necesarias para su desempeño y que están vinculadas con las tareas y funciones que desarrollan dentro de su área de conocimiento y que responden a las necesidades del programa.

Art. 6. De los requisitos.- Los postulantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos acorde al perfil académico considerado en la convocatoria para ocupar un cargo de profesor en un programa de postgrado y de acuerdo a los requerimientos del Consejo Académico de Facultad.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer las bases normativas y procedimentales para el proceso de selección del banco elegible del personal académico de los programas de posgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, con el fin de garantizar la transparencia, calidad y pertinencia en la contratación docente.

3. REQUISITOS

3.1. Requisitos generales

1. Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la normativa vigente para el desempeño de una función pública;
2. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores ni hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente; y,
3. No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer un cargo público.

3.2 Requisitos específicos

1. Grado Académico de Doctorado relacionado con el campo específico o detallado del programa o con las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes, vinculado al que es motivo de la convocatoria, registrados en el Ministerio de Educación Deporte y Cultura – MINEDEC (Anterior SENESCYT). Este requisito aplica a los aspirantes residentes en el Ecuador;
2. Cursos de actualización profesional en el campo específico o detallado del programa o con las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes, vinculado al que es motivo de la convocatoria, con un mínimo de cuarenta (40) horas, siempre que se hayan realizado en los últimos tres (3) años. Este requisito puede ser cumplido con la participación como Instructor de cursos en el campo específico o detalle referidos en este literal;
3. Experiencia como docente a nivel superior (Tercer Nivel, de grado o Cuarto Nivel, de posgrado), y/o ejercicio profesional relacionado con el campo específico o detallado del programa o con las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes, vinculado al que es motivo de la convocatoria mínimo de tres (3) años;
4. Publicación de libros o artículos indexados, relacionados con el campo específico o detallado del programa o con las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes, vinculado al que es motivo de la convocatoria, siempre que se hayan realizado en los últimos cinco años;
5. Certificado de la evaluación del desempeño docente en instituciones de educación superior

4. REMUNERACIÓN DEL PUESTO QUE SE OFERTA

La remuneración que se oferta en la selección de docente del banco de elegible de programas de postgrado que pone a consideración la Universidad Estatal Península de Santa Elena son los siguientes:

CATEGORÍA	VALOR POR HORA
Grado académico de PhD	\$ 40 dólares

5. LUGAR DE TRABAJO Y TIEMPO DE DEDICACIÓN

El lugar de trabajo es la Universidad Estatal Península de Santa Elena en cualquiera de sus sedes, extensiones o campus de acuerdo con la naturaleza que sus funciones lo requiera. De acuerdo con la naturaleza del módulo podrá ser considerado la impartición de la cátedra en modalidad virtual.

CAMPO DE CONOCIMIENTO

1. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística
2. Ingeniería, Industria y Construcción
3. Ciencias sociales, periodismo, información y derecho
4. Educación
5. Administración de Empresas y Derecho
6. Ciencias Sociales, Periodismo e información
7. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
8. Servicios
9. Producción Agrícola y Ganadera
10. Ingeniería y Procesos Químicos

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE NO TITULAR OCASIONAL PARA VACANTES EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA – PERIODO ACADÉMICO 2026-2.

El cronograma establecerá los tiempos y cada una de las fases de la selección del banco del personal académico elegible de programas de posgrado deberán ser observadas y cumplidas por parte de los postulantes y la Universidad.

El cumplimiento de este proceso estará a cargo de la dirección de Posgrado.

Fase	Desde	Hasta	Actividad
CONVOCATORIA	07/08/2026		Publicación de convocatoria
INGRESO DE DOCUMENTACIÓN	10/08/2026	23/08/2026	Ingreso de documentación por los aspirantes en sistema informático
REVISIÓN DE REQUISITOS	24/08/2026	30/08/2026	Análisis, verificación y calificación de la documentación
	31/08/2026	06/09/2026	Evaluación del informe y revisión con decanatos
RESULTADOS FINALES	07/09/2026	13/09/2026	Aprobación por Consejo de Facultad
	17/09/2026		Aprobación por Consejo de Postgrado

ETAPAS DE PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE NO TITULAR OCASIONAL PARA VACANTES EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA – PERIODO ACADÉMICO 2026-2.

7.1. CONVOCATORIA

El Instituto de Postgrado dispondrá su publicación en los medios digitales de la Universidad Estatal Península de Santa Elena a través del siguiente enlace: <http://www.upse.edu.ec/> de acuerdo calendario establecido.

Publicada la convocatoria, se implementará un sistema de registro en línea para todos los aspirantes, de acuerdo con el cronograma.

7.2. INGRESO DE DOCUMENTACIÓN

El postulante deberá iniciar el ingreso de información con el registro en la plataforma habilitada en la página web institucional <http://www.upse.edu.ec/>.

Una vez registrado el postulante podrá considerar hasta dos asignaturas de acuerdo con el perfil profesional relacionado con el área de conocimiento con el módulo ofertado.

Una vez registrado, el postulante podrá presentar su postulación a una sola vacante dentro de la convocatoria. En caso de resultar elegible y de acuerdo con su perfil profesional, podrá ser considerado para impartir hasta dos asignaturas relacionadas con el área de conocimiento del módulo ofertado, conforme a las necesidades académicas del programa.

Una vez registrado, el postulante podrá postular únicamente a una vacante dentro de la convocatoria. De resultar elegible, podrá ser considerado para impartir hasta dos asignaturas afines a su perfil profesional, de acuerdo con las necesidades académicas del programa.

Las bases y la normativa de la selección se encuentran disponibles en la página web de la universidad UPSE: <http://www.upse.edu.ec/>.

Los archivos digitales ingresados a la plataforma informática deberán ser en formato PDF y se deben ajustar a lo estipulado en los requisitos generales y específicos detallados en el presente documento.

7.3. REVISIÓN DE REQUISITOS

La fase de requisitos considera el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes. La puntuación y calificación de los documentos analizados se realizará de conformidad al instrumento de evaluación de documentación y tendrá una valoración de cien puntos (100 puntos), para lo cual el aspirante deberá sustentar con documentos que acrediten su idoneidad.

Tabla de calificación por indicador fase de revisión de requisitos:

Indicadores	Total
Formación	30
Docencia	25
Producción Investigación	20

Para el análisis, verificación y calificación de documentos se deberán considerar las siguientes directrices:

Los documentos serán evaluados y calificados de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Selección Docente de Postgrado. En caso de que no existan acuerdos sobre la valoración de uno o más documentos, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada candidato.

Si el postulante no cumple con los requisitos no se procederá a la evaluación de documentación.

La Comisión de Selección Docente de Postgrado elaborará el acta correspondiente con la observación NO CUMPLE REQUISITOS.

Si el postulante cumple con los requisitos se procederá con la evaluación de documentación.

8. RESULTADOS FINALES

Una vez obtenidos los resultados finales la comisión de selección docente de postgrado notificará a los postulantes el estado para formar parte o no del banco de elegibles del personal académico de posgrado.

9. RÚBRICA EVALUACIÓN FASE DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Rúbrica personal académico postgrado

Indicadores	Puntos por ítem	Máximo a reconocer por unidad	Descripción del ítem	Medio de verificación
Formación				
Grado de PhD, en el área de la cátedra objeto de la selección.	20 puntos por PhD Máximo de este indicador 20 puntos	20	Se considera grado académico de PhD siempre que el mismo se relacione con el área motivo de la selección.	Título más registro del título de la página de MINEDEC (Anterior SENESCYT).
Cursos de Formación en el área Pedagógica – Didáctica.	2 punto por cada 40 horas	4	Se reconocen cursos de 40 horas o más, realizados en los últimos 3 años. Se podrán sumar las horas de cada	Certificados de cursos de formación

			certificación presentada.	
Cursos de formación profesional y/o científica.	2 puntos por cada 40 horas	6	Se reconocen cursos de 40 horas o más, realizados en los últimos 3 años. Se podrán sumar las horas de cada certificación presentada.	Certificados de cursos de formación
Docencia				
Experiencia profesional como docente de Educación Superior	2 punto por cada año	8	Se considera el ítem solo en la experiencia como docente de Educación superior	Certificados laborales.
Experiencia en la dirección de trabajos de titulación de cuarto nivel	4 punto por cada trabajo de titulación de maestría y 8 puntos por cada trabajo de titulación de doctorado	8	Se consideran los procesos de dirección de tesis terminadas en los últimos cuatro (4) años de sus actividades de docencia.	Certificados que demuestren su labor como director o tutor.
Evaluación de desempeño docente en posgrado	4.5 por periodo	9	Se considera el ítem solo si en los dos últimos periodos académicos (Se considera período o ciclo académico cada semestre. Acumulables o no) alcanzó más del 90 % como resultado de su evaluación de desempeño docente posgrado.	Certificado de evaluación docente.
Producción Investigación				
Producciones científicas de alcance mundial	2 puntos por cada artículo	6	Se refieren a la publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas arbitradas (SCOPUS, WoS	Evidencia de la publicación (Link) o primera página de las obras científicas, en las que deberá ser visible la información sobre la fecha de publicación, título de la revista, el

			entre otras) en los últimos tres años	autor o los autores del artículo.
Producción científica regional	1 punto por cada artículo	3	Producción científica regional (publicada en revistas indexadas como Latindex (Catálogo), Scielo, Redalyc, DOAJ, EBSCO entre otras) en los últimos tres años	Evidencia de la publicación (Link) o primera página de las obras científicas, en las que deberá ser visible la información sobre la fecha de publicación, título de la revista, el autor o los autores del artículo.
Libros o capítulos de libros	2 puntos por cada libro o capítulo de libro	4	Se refiere a trabajos e investigaciones científicas publicadas como libros o capítulos de libros por editoriales de prestigio o revisados por pares. Se califican ejemplares físicos o digitales en los que se pueda apreciar Editorial, ISBN, fecha de publicación en los últimos 5 años	Carátula o portada de libros, en la que sea visible el título de la obra, la editorial, el año de publicación, el autor o los autores y el o los códigos ISBN o ISSN según corresponda.
Ponencias en eventos científicos internacionales.	2 puntos por cada ponencia internacional o nacional	4	Se considera el ítem solo de haber participado como ponente en eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país en los últimos cuatro (4) años.	Certificados que acrediten su participación en ponencias nacionales o internacionales.
Difusión y divulgación de resultados de investigación	1 punto por cada participación	1	Participación en eventos académicos de difusión y	Certificados que acrediten su participación en eventos académicos de posgrado

			divulgación de posgrado	
Colaboración Científica	2 puntos por cada participación	2	<i>Participación en el desarrollo de productos científicos o participación como miembros de comités editoriales de revistas, revisores de programas o proyectos, participación en organizaciones, sociedades científicas para la comunidad académica, en el campo de conocimiento del programa.</i>	Certificados que acrediten su participación
Experiencia profesional laboral en el área				
Experiencia laboral en el campo específico del programa	5 puntos por cada año	25	Actividades profesionales diferentes a las docentes de la educación superior.	Certificados laborales.

Atentamente,

Econ. Roxana Álvarez Acosta, PhD.
Directora del Instituto de Postgrado
Universidad Estatal Península de Santa Elena
 C.C Archivo
 RAA/mgf